EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Ingeniero CIVIL

Distrito Santiago de Cali, febrero 23 de 2022 3947- SDR - 04 – 22022023

Ingeniero
FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaria de Deporte y Recreación de Cali
La ciudad

Referencia: Contrato de INTERVENTORIA No. 4162.010.26.1. 3947 -2022. REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TECNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION No 4162.010.32.1.604-2022 cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4162.010.26.1.3947 -2022

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil UNION TEMPORAL CALI DEPORTIVA realizo solicitud de prórroga para el contrato No. 4162.010.26.1.2722-2022 con fecha 16 de febrero, argumentando De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra N.o 4162.010.26.1.2722- 2022, el cual establece en la CLÁUSULA SÉPTIMA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Interventor/Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; d) Otros que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, considere suficientes para conceder la prórroga. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedará sin ningún valor. Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación. En cumplimento de lo anterior, LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA en calidad de Contratista, solicita prorrogar el contrato de obra N.o 4162.010.26.1.2722-2022, por el término de 2 meses más, fundamentado en

las siguientes consideraciones:

• Para el alcance del objeto contractual se requiere del suministro e instalación de cerramiento deportivo reja contemporánea calibre 656 alto impacto h:2.40 x 2.50 mts, incluye parales + tapa l: 4.80 mts 3"x3" cal 11 cada 2.52 mts. incluye instalación mallas con sistemas de fijación, alquiler de andamios.
según cotización del proveedor se necesita de 30 días calendarios contados a partir de la orden de pago para generar la fabricación y posterior suministro de dicho material según especificaciones técnicas.

• Dentro de las actividades principales del objeto contractual se tiene establecido el suministro e instalación de juegos infantiles que según sus especificaciones técnicas y condiciones de mercado es necesario contar con un tiempo de 45 días calendarios posteriores a la orden de pago para general la fabricación y suministro de dichos materiales como lo establece el proveedor en la cotización No.0935.

• Adicional a lo anterior se establece en el contrato la ejecución de una etapa de preconstruccion en la cual se debe realizar la socialización del contrato con las autoridades municipales competentes y las comunidades involucradas en la construcción de las obras, cabe resaltar que dicha etapa no se ha desarrollado por lo cual se requiere de tiempo para su ejecución.

Por tales motivos expuestos solicito de manera cordial en su calidad de interventor realizar las gestiones correspondientes para dar trámite a esta solicitud de prorroga en tiempo del contrato N.o 4162.010.26.1.2722- 2022

Con la información recibida, al respecto esta interventoría conceptuó favorable la solicitud de prórroga del contratista por 2 meses para el contrato de obra y solicito de manera formal al supervisor del contrato autorice la prórroga por el termino de sesenta y tres (63) días al contrato de interventoría, para acompañar la obra civil hasta el final”

un tiempo igual para el contrato de interventoría en mención.

Atentamente,



Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. No.16.254.057 de Palmira
Interventor
Copia: Ing. Juan Carlos Giraldo Trochez – Apoyo a la Supervisión SDR de Cali
Arq. Beatriz Barrera - Apoyo a la Supervisión SDR de Cali